



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA PATENTE DE MINIMARKET A NOMBRE DE
RODOLFO ANDRÈS URRA MORA, RUT 16.217.673-0

DECRETO ALCALDÍCIO N° 510

TREHUACO, 01 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por don RODOLFO ANDRÈS URRA MORA, rut 16.217.673-0.

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a Don RODOLFO ANDRÈS URRA MORA, Cédula de Identidad N° 16.217.673-0 para ejercer la actividad comercial de MINIMARKET, en dirección **PASAJE LOS ROBLES N°1, POBLACIÓN CLODOMIRO ALMEIDA, COMUNA DE TREHUACO.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (2)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



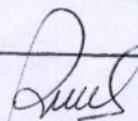
REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLAS

Nombre o Razón Social del solicitante
Rodolfo ANDRES. URREA RONAL RUT. 112345678
Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad
PASEO LOS NOBLES N° 1 CLOSERINO ALMAGRO Fono 258813841
Giro principal que desea ejercer
MINIMARKET

Giros anexos



DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar RUT/Avalúo S.I.I.)
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG. (Angol 262)
Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº ingreso	Nº Folio
Nº	Pase a	
OBSERVACIONES:		


DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
XVI REGIÓN
Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>

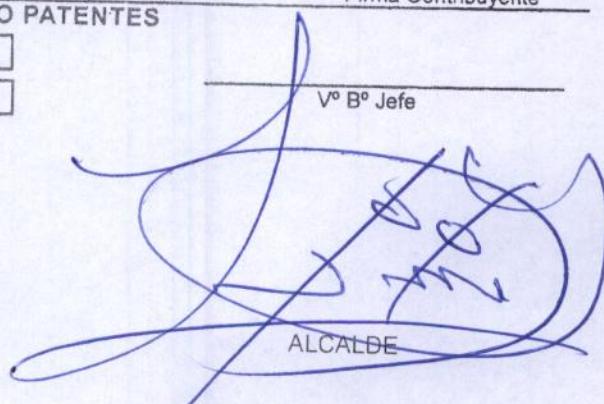
Total Superficie Letreros Luminosos
Total Superficie Letreros No Luminosos

Firma Contribuyente

USO EXCLUSIVO PATENTES

09-10-20
Total M2 Letreros Luminoso
Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe


ALCALDE

08 10 20
08 10 20
Patente
08 10 20
08 10 20
SECRETARIO MUNICIPAL
150891737473

CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	31	09.10.2020
SOLICITUD N°		DE FECHA
2	31	09.10.2020

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
3 PASAJE LOS ROBLES N° 1 CLODOMIRO ALMEIDA		36 - 1
ESTADO DE POBLACION	MANZANA	SITIO
4
LOCALIDAD		
5 TREHUACO		

DATOS PROPIETARIO

INICIALES	APELLIDOS
6 RODOLFO ANDRES	URRA MORA
DOMICILIO	RUT
7 PJE. LOS ROBLES N° 1 POBL. CLODOMIRA A.	16.217.673 - 0

DATOS SOLICITANTE

INICIALES	APELLIDOS
8 RODOLFO ANDRES	URRA MORA
DOMICILIO	RUT
9 PJE. LOS ROBLES N° 1 POBL. CLODOMIRA A.	16.217.673 - 0

CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
10	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
11 RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
12	
PERMISO DE EDIFICACION N°	FECHA
RECEPCION N°	
13 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	

STINO

14 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	X

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

15 ZONA URBANA

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE::

16 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA

RA EL GIRO QUE SE INDICA: MINIMARKET

17 OBSERVACIONES:



**Nombre o Razón social: RODOLFO ANDRES URRA MORA****RUT: 10217673-0**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/10/2020 a las 18:10 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
NO	16-02-2017	NO



Nombre o Razón social: RODOLFO ANDRES URRA MORA

RUT: 16217673-0

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/10/2020 a las 18:10 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	MINIMARKETCVYDISTRIBDEARTICULOSDEASEOALIMYACCESPARAMASETACYAM			
Mostrar	10	▼ actividades	Buscar:	
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	1	SI	07-02-2018
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	1	SI	06-11-2019
VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477398	1	SI	07-02-2018
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	1	SI	16-02-2017

Mostrando del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

Nombre o Razón social: RODOLFO ANDRES URRA MORA**RUT: 16217673-0**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/10/2020 a las 18:10 horas.

Direcciones vigentes

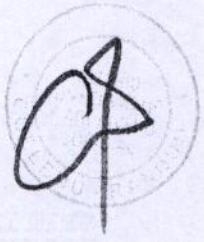
Mostrar 10 ✓ direcciones

Buscar:

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
80645981	DOMICILIO	PEDRO LEON GALLO #568 DEPTO. #C CIUDAD COELEMU COMUNA COELEMU REGION DE ÑUBLE	30-04-2018
✓ 85862208	SUCURSAL	PASAJE LOS ROBLES #1 CLODOMIRO ALMEIDA CIUDAD TREHUACO COMUNA TREHUACO REGION DE ÑUBLE	06-10-2020

Mostrando del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

En Coelemu, a 25 de Septiembre de 2020, comparecen, como **arrendadora**, doña **MARIA VICTORIA CORTEZ URRUTIA**, C.I. N° **10.000.301-7**, dueña de casa, viuda, domiciliada en calle **Alto Prat N° 362**, comuna de Trehuaco, de paso en esta; y, como **arrendatario**, don **RODOLFO ANDRES URRA MORA**, C.I. N° **16.217.673-0**, comerciante, soltero, domiciliado en calle **Alto Prat S/N**, comuna de Trehuaco, de paso en esta; chilenos, mayores de edad, quienes manifestaron lo siguiente:

PRIMERO:-/ La **arrendadora**, declara ser dueña de una propiedad ubicada en Pasaje Los Robles N° 1, Población Clodomiro Almeida, Rol de Avalúo N° 36-1, de la comuna de Trehuaco.-

SEGUNDO:-/ Por este acto e instrumento, la **arrendadora** entrega en arrendamiento a su **arrendatario**, una parte de la propiedad individualizada en la cláusula primera, quién lo arrienda y acepta para sí, para uso Local Comercial, sin derecho de subarrendar, por una renta mensual de \$ 110.000; pagaderos entre los primeros días 15 de cada mes. La parte **arrendadora** deja expresa constancia que en este acto recibe de su **arrendatario** la suma de \$ 220.000, por concepto de mes de arriendo anticipado y garantía. -

TERCERO:-/ Lo arrendado, es a contar de 01 de Octubre de 2020, y por un periodo de un año, renovable automáticamente de acuerdo las partes. - La propiedad, arrendada se encuentra en buen estado de conservación que es conocido del **arrendatario**, obligándose a restituirla en las misma condiciones, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legitimo. -

CUARTO:-/ Las obligaciones que el **arrendatario** contrae para con su **arrendadora**, en cuanto al cuidado y mantenimiento de la propiedad arrendada son las normales que debe emplear una persona acuciosa en el cuidado y mantenimiento de sus bienes, cancelando mensualmente el insumo básico correspondiente a agua y luz eléctrica. -

QUINTO:-/ Para los efectos de la terminación anticipada o no de este contrato, bastará con su notificación por carta certificada remitida con una anticipación mínima de treinta días, al domicilio de la **arrendataria** o **arrendadora** según corresponda. -

SEXTO:-/ El cumplimiento inoportuno del pago de la renta ó la infracción de cualquiera otra obligación contractual del **arrendatario**, dará derecho a la **arrendadora**, para ponerle término

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°2016357797 de fecha 15/10/2020, presentada a esta SEREMI de Salud por RODOLFO ANDRÉS URRA MORA , RUT: 16217673-0, representada por Don(a) RODOLFO ANDRÉS URRA MORA , RUT: 16217673-0 , ambos domiciliados para estos efectos en ARTURO PRAT S/N, comuna de TREGUACO , REGIÓN DE ÑUBLE

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2016357797 de fecha 15/10/2020, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PASAJE LOS ROBLES 1 , POBL. CLODOMIRO ALMEIDA ,comuna de TREGUACO, para el(s) siguiente(s) fin(es):

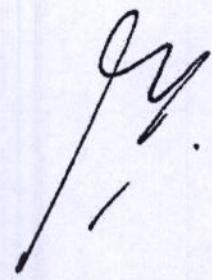
- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. APERCIBENSE al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMARKET ante la Ilustre Municipalidad de TREGUACO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE ÑUBLE
SEGUN D.S. N° 81/2018



MARTA PILAR BRAVO SALINAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ÑUBLE

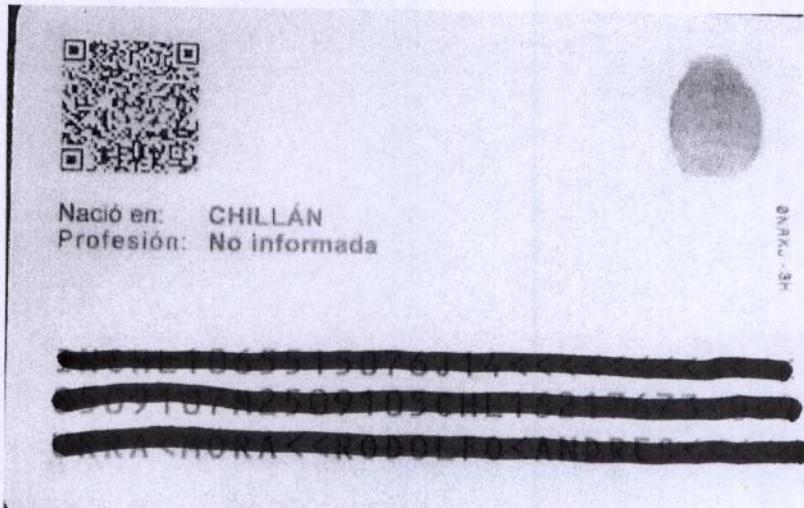


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Digitally signed by
MARTA PILAR
BRAVO SALINAS
Date: 2020.11.14
12:18:17 CLST
Reason: Molivo de
firma
Location:
seremienlinea.minsal.
cl

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2016357797 Código de validación: 482AT8

2 / 2



CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS

URRA
MORA

NOMBRES

RODOLFO ANDRÉS

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

10 SEPT 1985

SEXO

M

NUMERO DOCUMENTO

16217670

FECHA DE EMISSION

14 SEPT 2015

FECHA DE VENCIMIENTO

10 SEPT 2025

FIRMA DEL TITULAR



RUN 16217670-0



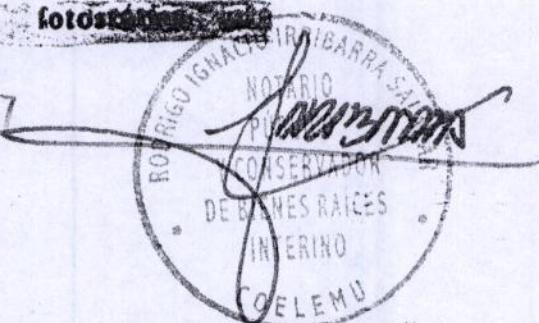
Naci. en: CHILLÁN
Profesión: No informada

HS - PINE

CERTIFICO: esta copia ~~fotostática~~ es
conforme con su original.

Cedulante

01 FEB. 2017



CERTIFICADO CAPITAL PROPIO

La contadora que suscribe, certifica que don **RODOLFO ANDRES URRA MORA, C.I. N° 16.217.673-0**, con Giro Comercial MINIMARKET, con domicilio Comercial en calle PASAJE LOS ROBLES N° 1 POBLACION CLODOMIRO ALMEIDA, ha utilizado un Capital de \$1.000.000.-, (Un Millón de pesos), para el desarrollo de su actividad, en la comuna de Trehuaco.

Se extiende el presente a petición del interesado para fines que ella estime pertinente.

ALEJANDRA SILVA SILVA
ALEJANDRA V. SILVA SILVA
C.I. N° **15.589.935-2**
CONTADOR AUDITOR



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO

Trehuaco, 25 de Noviembre de 2020

JUAN ANDRÈS GODOY BUSTOS, Director de Administración y Finanzas, certifica que:

1. Con fecha 08 de Octubre se ingresa solicitud de Patente Comercial de Sr. RODOLFO ANDRÈS URRA MORA, rut 16111111 para giro de MINIMARKET.
2. Que habiendo revisado los antecedentes adjuntos, se concluye que dicha solicitud **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con lo exigido por la normativa y ordenanzas vigentes en materia de rentas municipales.

Se extiende el presente certificado para ser adjuntado a expediente de dicha solicitud.



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

